

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 4941
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

08 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 39 de fecha 03 de Septiembre del 2012, de Dirección de Obras, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones y el resto a compensar con descanso complementario, cumpliendo funciones de labores en la revisión de antecedentes técnicos a la licitación, con un tope de 35:00 horas al 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, Y 50%, durante el mes de Septiembre del 2012, los que deberán ser pagada con cargo en sus remuneraciones y el resto a compensar con descanso complementario, en el horario que más abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

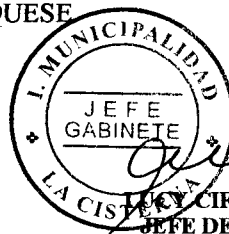
- | |
|---|
| ❖ EDUARDO CORONA LARENAS desde las 17:30 en adelante, |
| ❖ Viernes de 16:30 en adelante, con un tope de 35:00 hras |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-